



VNIVERSITAT Đ VALÈNCIA



RESUMEN DE LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN ACADÉMICA INTERUNIVERSITARIA DEL PRORAMA DE DOCTORADO “DESARROLLO LOCAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL” SOBRE LOS REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LAS ESTANCIAS INTERNACIONALES

Criterios para la aprobación de estancias para doctorados internacionales, así como para reconocimiento como actividad del programa (CCA 8 DE JULIO DE 2013):

- Presentar solicitud (previo al desplazamiento) que incluya carta de aceptación de un centro de investigación (universidad o centro de investigación reconocido) con referencia a las actividades a realizar durante la estancia, y plan de trabajo avalado por el tutor
- Presentar a la finalización informe de actividades avalado por el tutor y certificado de estancia de la entidad de acogida.

La estancia deberá ser realizada en un país extranjero distinto del lugar de residencia del doctorando y en un centro de investigación distinto del de director o codirector en su caso (CCA de 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015).

De acuerdo con la normativa de la universidad, la estancia de tres meses en un centro de investigación internacional que se requiere, entre otros requisitos (ver reglamento sobre depósito, evaluación y defensa de la tesis doctoral de la Universitat de Valencia, artículo 9) para acreditar la mención internacional del doctorado, no exige continuidad, es decir, que en principio es posible realizarla en tres periodos de un mes.

Valencia, 18-5-2016

Fdo.: Julia Salom
Coordinadora del programa de Doctorado “Desarrollo Local y Cooperación Internacional
Catedrática de Análisis Geográfico Regional
Instituto Interuniversitario de Desarrollo Local
Universidad de Valencia